

Malpartida de Plasencia y a la expresividad de su desglose de la ciudad de Plasencia.

En su virtud, conforme al artículo trescientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; a propuesta del Ministro de la Gobernación; y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el título de Villa a la localidad de Malpartida de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios.

A las doce horas del día 21 de julio de 1961, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará el concurso autorizado por Decreto número 307/1961, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 30 de mayo de 1961), para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios por un máximo de pesetas 700.000.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Comisión de concurso, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Dichas proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios, me obligo a entregarla con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones por un total de, pesetas para ser entregada, libre de todo otro gasto, en los Almacenes generales de Telecomunicación en el plazo de

El importe de la adjudicación ruega sea satisfecho por libramiento en firme a favor de

Madrid, de de 1961.

(Firma completa del concursante.)»

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de 14.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.—2.329.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 996/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia»

Por Orden ministerial de ocos de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», con un

presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, contrayendo a su realización en el aspecto económico el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona en la forma que determina el artículo tercero del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, convalidado con fuerza de Ley por la de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, que se celebrará por la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona, de conformidad con el apartado e) del artículo octavo del citado Decreto, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681, promovido por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 sobre aprovechamientos hidroeléctricos cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la excepción alegada por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 y el de 5 de abril de 1946, y en su virtud nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto y no hacemos expresa condena de costas.»

Madrid, 8 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico, kilómetros 14,779 al 19.000», provincia de Las Palmas.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1961 para la adjudicación de las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), reparación con riego superficial de betún asfáltico kilómetros 14,779 al 19.000», pertenecientes a la provincia de Las Palmas y comprendidas en el tercer expediente de conservación del plan de reparación de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a don Juan Amorós Montaner por la cantidad de 1.027.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.028.935,82 pesetas una baja de pesetas 1.935,82 en beneficio del Estado, de